

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

RESOLUCIÓN IPA N° 181/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DAR INICIO A LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON" CON REGISTRO DE ID N° 466.662, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Asunción, 16 de mayo de 2025.

VISTO:

El Memorando IPA/DGAF/N° 113/2025 de la Dirección General de Administración y Finanzas de fecha 12 de mayo del año en curso, en virtud al Memorando DC N° 56/2025 de la Dirección de Contrataciones de fecha 12 de mayo del año en curso, por el cual remite el Pliego de Bases y Condiciones elaborado en formato electrónico para el proceso de Adquisición de Servicios por Licitación Pública de Menor Cuantía Nacional (MCN) "Adquisición de Accesorios para Cámara Fotográfica Canon" (MCN) N° 08/2025, ID N° 466.662, para su verificación y posterior aprobación por Resolución de la Máxima Autoridad; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 2448/2004 "De Artesanía", en su Artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía.

Que, la Ley N° 7408/2024 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025".

Que, la ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 9823/2023.

Que, el Artículo 34 de la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" establece los procedimientos convencionales de contratación, entre los que se contempla la Licitación de menor cuantía, para contrataciones cuyo monto sea inferior a 5.000 (cinco mil) jornales mínimos.

Que, el Artículo 45 "Pliego de Bases y Condiciones" de la Ley N° 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas" establece: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien esta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SCIP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y....

Que, la Dirección de Contrataciones de la Institución, procedió a la preparación de las características y detalles del Pliego de Bases y Condiciones Estándar de Bienes y/o Servicios para la Licitación de Menor Cuantía Nacional (MCN).

Que, la Ley N° 2448/2004 "De Artesanía", en su artículo 9° establece las funciones del Presidente del Instituto Paraguayo de Artesanía

Dr. Prieto entre Teófilo del Puerto y Cap. Blilof

Dr. Prieto entre Teófilo del Puerto y Cap. Blilof

MISIÓN: Somos una institución que promueve la salvaguarda y el desarrollo sostenible de la artesanía paraguaya, fortaleciendo su potencial económico, social y cultural para el bienestar de artesanos, artesanas y sus comunidades.

RESOLUCIÓN IPA N° 181/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCION DE CONTRATACIONES DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), DAR INICIO A LA CONVOCATORIA DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 08/2025 "ADQUISICION DE ACCESORIOS PARA CÁMARA FOTOGRÁFICA CANON" CON REGISTRO DE ID N° 466.662, Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (PBC).

Que, a través del Decreto N° 101 de fecha 22 de agosto de 2023 se nombra a la Señora Andrea Jazmín Vázquez Ayala, como Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

Que, a través de la Resolución IPA N° 13/2024, se designa a la Señora Shirley Martínez Vega como Directora de la Dirección de Secretaría General del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA).

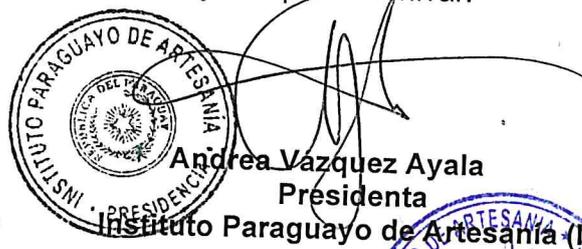
POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA PRESIDENTA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)

RESUELVE:

- Artículo 1°.-** AUTORIZAR el inicio de la Convocatoria de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 08/2025, "Adquisición de Accesorios para Cámara Fotográfica Canon", con ID N° 466.662.
- Artículo 2°.-** APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) de la Convocatoria de Licitación de Menor Cuantía Nacional citado en el artículo 1° de la presente resolución.
- Artículo 3°.-** AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones a modificar el Pliego de Bases y Condiciones, siempre que no se traten de cuestiones de fondo sustanciales, en el marco estricto de la ley.
- Artículo 4°.-** La presente Resolución es refrendada por la Dirección de Secretaría General de la Institución
- Artículo 5°.-** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida-archivar.


Shirley Martínez Vega
Dirección de Secretaría General
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)


Andrea Vázquez Ayala
Presidenta
Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA)


ES COPIA FIEN DEL ORIGINAL

VISIÓN: Ser una institución líder en la promoción y valorización de la artesanía paraguaya, logrando su reconocimiento a nivel nacional e internacional mediante una gestión pública de excelencia.